



UNAP

Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°180-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 22 de julio del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud, presentado por los Bachilleres en Derecho: mediante la cual solicitan la aprobación de plan de tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°020-CGyT-FADCIP-UNAP-2025, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 11 de julio del 2025 en la aprobación del plan de tesis titulado: **"NECESARIA REGULACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL GASTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA JUDICIALMENTE ESTABLECIDA A FAVOR DE MENOR DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE SU DERECHO ALIMENTARIO, MAYNAS 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho : **VICTOR HUGO CADILLO ACOSTA y OMER FREYRE CELIS**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

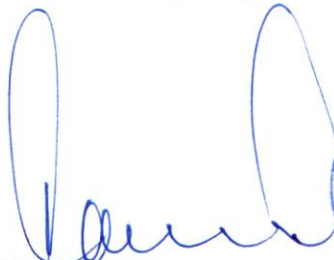
Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de tesis titulado: **"NECESARIA REGULACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL GASTO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA JUDICIALMENTE ESTABLECIDA A FAVOR DE MENOR DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DE SU DERECHO ALIMENTARIO, MAYNAS 2024"**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **VICTOR HUGO CADILLO ACOSTA y OMER FREYRE CELIS**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, Al asesor **Abg. EDGAR PAREDES ACHING, Mgr.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP